

**CRITERIOS PARA IDENTIFICAR PACIENTES QUE REQUIEREN DE UNA EVALUACIÓN ESPECIALIZADA ADICIONAL (AOP.9)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-DO-SM-EEA-07
	Versión: 2.0	Página 1 de 10

**1. Objetivo**

- Definir criterios para identificar a pacientes que requieran evaluación especializada adicional.
- Personalizar los criterios, acorde a las características de las poblaciones de pacientes que se atienden en el CEMA.
- Aplicar los criterios de manera intencionada a todos los pacientes, como parte del proceso de evaluación inicial.
- Identificar a los pacientes que requieran evaluación especializada adicional durante las primeras 24 horas.
- Una vez identificados los pacientes, realizar las acciones definidas; informar, derivar, referir o solicitar interconsulta, según sea el caso.
- El personal clínico llevara a cabo las evaluaciones pertinentes, según las necesidades del paciente.

**2. Alcance**

A nivel interno el procedimiento es aplicable al servicio de Hospitalización, en cuyo caso el medico tratante define las acciones que deben llevarse a cabo en cada paciente, dependiendo del motivo de su ingreso y las necesidades particulares para evaluación especializada.

Al área de Enfermería quien prepara al paciente, el equipo médico, las aéreas administrativas quienes notifican al familiar responsable y realizan trámites administrativos.

El procedimiento es aplicable también a los pacientes que, por su padecimiento sean sujetos a envío a otros centros médicos, para valoraciones por servicios que no estén disponibles en la organización.

**3. Receptor del servicio**

Pacientes atendidos en primer contacto o que estén hospitalizados, quienes por la naturaleza de su padecimiento y sus características particulares requieran valoración especializada adicional al tratamiento inicial o prioritario.

**4. Responsable**

Será el medico tratante, o medico responsable de turno quien después de evaluar al paciente, notifique a los familiares, solicite autorización y realice el procedimiento necesario para obtener la valoración especializada adicional pertinente.

Elaboró  DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó  DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó  LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Liberó  DRA. GABRIELA MURGUÍA CÁNOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	--	---	--

**CRITERIOS PARA IDENTIFICAR PACIENTES QUE REQUIEREN DE UNA EVALUACIÓN ESPECIALIZADA ADICIONAL (AOP.9)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-DO-SM-EEA-07
	Versión: 2.0	Página 2 de 10

**5. Áreas Involucradas**

AREA	RESPONSABLE (PUESTO)	FIRMA
Servicio Medico	Médico responsable de turno	
Enfermería	Responsable de enfermería	
Administracion	Gerente administrativo	
Imagenologia	Responsable de imagenología	
Operaciones / camilleria	Gerente de operaciones	
Laboratorio clínico	Responsable de laboratorio	
Nutrición	Responsable de nutrición	

**6. Procedimiento para pacientes que requieren de una evaluación especializada adicional.**

**1. La organización define los criterios o características para identificar a aquellos pacientes que requieren de una evaluación especializada adicional.**

A nivel interno el procedimiento es aplicable al servicio de Hospitalización, quienes definen las acciones que deben llevarse a cabo en cada paciente, dependiendo del motivo de su ingreso. Los pacientes que cumplan características específicas, al área de Enfermería quien prepara al paciente, el equipo médico, las aéreas administrativas las cuales notifican al familiar responsable y realiza trámites administrativos.

A nivel externo el procedimiento es aplicable a los pacientes que, por su padecimiento y/o procedimiento quirúrgico se encuentren hospitalizados y sean sujetos a envío a otros centros médicos, para valoraciones por servicios que no estén disponibles en la clínica.

El Centro de Excelencia Médica en Altura / FIFA Medical Centre, brinda servicio a un elevado número de pacientes hospitalizados que en su mayoría requieren de servicios quirúrgicos, cada uno de ellos con diferentes edades y comorbilidades, por lo que es necesario la creación de criterios que identifiquen a los pacientes que requieren una evaluación especializada adicional, dentro de las primeras 24 horas tras su ingreso, para de esta manera brindar un servicio ágil y eficiente, que facilite los procedimientos posteriores que dependan de esas evaluaciones adicionales para la toma de decisiones.

Elaboró  DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó  DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó  LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Liberó  DRA. GABRIELA MURGUÍA CÁNOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	--	---	--

**CRITERIOS PARA IDENTIFICAR PACIENTES QUE REQUIEREN DE UNA EVALUACIÓN ESPECIALIZADA ADICIONAL (AOP.9)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-DO-SM-EEA-07
	Versión: 2.0	Página 3 de 10

2. Si corresponde, se personalizan los criterios o características en las poblaciones de pacientes y situaciones especiales definidas por la organización.

Valoraciones especializadas adicionales:  
Servicios y tipo de pacientes evaluados.

**Medicina interna**

- Pacientes sépticos.
- Pacientes con enfermedades metabólicas descompensados.
- Valoración preoperatoria en pacientes mayores de 40 años, con o sin co -morbididades.

**Cardiología:**

Valoración pre quirúrgica a pacientes con antecedentes de:

- Cardiopatía isquémica.
- Insuficiencia cardiaca
- Miocardiopatía.
- Arritmias y defectos de la conducción.
- Enfermedad vascular pulmonar.

**Neurología**

- Pacientes con daño neurológico.

**Nutrición**

- Pacientes desnutridos que requieran cirugía

**Maxilofacial**

- Pacientes con fractura de cara

**Otorrinolaringología**

- Pacientes con fractura de nariz.

Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Liberó DRA. GABRIELA MURGUÍA CÁNOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	--	---	--

**CRITERIOS PARA IDENTIFICAR PACIENTES QUE REQUIEREN DE UNA EVALUACIÓN ESPECIALIZADA ADICIONAL (AOP.9)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-DO-SM-EEA-07
	Versión: 2.0	Página 4 de 10

3. En cada paciente se evalúan de manera intencionada los criterios o características definidas por la organización como parte del proceso de evaluación inicial.

Valoraciones especializadas adicionales:  
Servicios correspondientes a tipo de pacientes evaluados.

**Ítems a considerar para de riesgo al ingreso a hospitalización**

Condición	Servicio que evalúa.
> 40 años sin comorbilidades	Medicina Interna
Hipertensos controlados y no controlados	
Diabéticos compensados y no compensados.	
Enfermedades tiroideas	
Pacientes sépticos	
Paciente con enfermedad sistémica.	
Arritmias y trastornos de la conducción	Cardiología
Cardiopatía isquémica	
Insuficiencia cardiaca	
Miocardopatía	
Enfermedad vascular pulmonar	Nutrición
Pacientes desnutridos que requieran cirugía	
Fracturas de cara	Maxilofacial
Fracturas nasal	Otorrinolaringología.

Elaboró  DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó  DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó  LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Liberó  DRA. GABRIELA MURGUÍA CÁNOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	--	---	--

**CRITERIOS PARA IDENTIFICAR PACIENTES QUE REQUIEREN DE UNA EVALUACIÓN ESPECIALIZADA ADICIONAL (AOP.9)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-DO-SM-EEA-07
	Versión: 2.0	Página 5 de 10

**Descripción del procedimiento.**

Responsable	No. Actividad	Descripción de actividades	DOCUMENTOS O ANEXOS
PERSONAL DE ADMISIÓN	1	El paciente llega a recepción y se registra para solicitar atención médica.	Agenda medica electrónica, Histoclin
PERSONAL DE ADMISIÓN	2	Recepción formula la cita en histoclin.	
PERSONAL DE ADMISIÓN	3	Recepción traslada paciente al área de atención médica continua.	
PERSONAL DE ENFERMERIA	4	Enfermería toma signos vitales y somatometría	Kardex de enfermería CEMA-RG-ENF-KE-26
MÉDICO TRATANTE	5	El médico en turno realiza la valoración médica o ingreso, según sea el caso	Expediente clínico Nota de Ingreso

**4. Se identifica a los pacientes que requieren evaluaciones especializadas adicionales en las primeras 24 horas de hospitalización.**

Elaboró  DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó  DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó  LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Liberó  DRA. GABRIELA MURGUÍA CÁNOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	--	---	--

**CRITERIOS PARA IDENTIFICAR PACIENTES QUE REQUIEREN DE UNA EVALUACIÓN ESPECIALIZADA ADICIONAL (AOP.9)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-DO-SM-EEA-07
	Versión: 2.0	Página 6 de 10

MÉDICO TRATANTE	6	El médico a cargo mediante una historia clínica meticulosa, evalúa y en caso de encontrar alguna patología que requiera valoración especializada adicional, lo solicita mediante una solicitud de interconsulta.	Expediente clínico Historia Clínica
5. En los pacientes identificados, se realizan las acciones definidas por la organización (informar, derivar, referir o solicitar una interconsulta, entre otros).			
MÉDICO TRATANTE  ADMINISTRACIÓN	7	Una vez identificado el área de servicio adicional requerido, se lo comunica al área de administración para que se realice la solicitud correspondiente.  Se comunica al familiar responsable la necesidad de derivar, referir o solicitar interconsulta, así como las razones para ello.	Solicitud de Interconsulta  Consentimiento Informado
MÉDICO TRATANTE	8	En un lapso no mayor a 8 horas el paciente deberá ser evaluado por el médico especialista que se requiera	Solicitud de Interconsulta
6. El personal clínico busca de manera intencionada estos criterios o características de acuerdo a las funciones específicas que se le han asignado.			

Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Liberó DRA. GABRIELA MURGUÍA CÁNOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	--	---	--

**CRITERIOS PARA IDENTIFICAR PACIENTES QUE REQUIEREN DE UNA EVALUACIÓN ESPECIALIZADA ADICIONAL (AOP.9)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-DO-SM-EEA-07
	Versión: 2.0	Página 7 de 10

MÉDICO INTERCONSULTANTE	9	<p>El médico que realice la valoración deberá emitir diagnóstico y plan de tratamiento en la nota, de igual manera informara al área de enfermería para instaurar el tratamiento e indicaciones.</p> <p>De acuerdo a las necesidades del paciente, y las funciones inherentes a su área de Especialidad</p>	<p>Nota de Interconsulta</p> <p>Consentimiento Informado</p> <p>Hoja de Indicaciones Medicas</p>
MÉDICO TRATANTE	10	<p>Si en la valoración especializada se indica que puede proseguir con el plan quirúrgico sin necesidad de esperar a evolución del paciente, se iniciara cirugía, en caso contrario se tendrá que revalorar.</p>	<p>Nota Prequirúrgica</p> <p>Hoja de Indicaciones Medicas</p>
MÉDICO TRATANTE	11	<p>En caso es que el paciente haya requerido de una tratamiento para mejorar su condición pre quirúrgica, será revalorado 8 horas después del tratamiento instaurado, si se ha logrado una estabilización se prosigue con el plan quirúrgico de lo contrario se reprogramara la cirugía</p>	<p>Orden de Internamiento</p> <p>Hoja de Indicaciones Medicas</p>

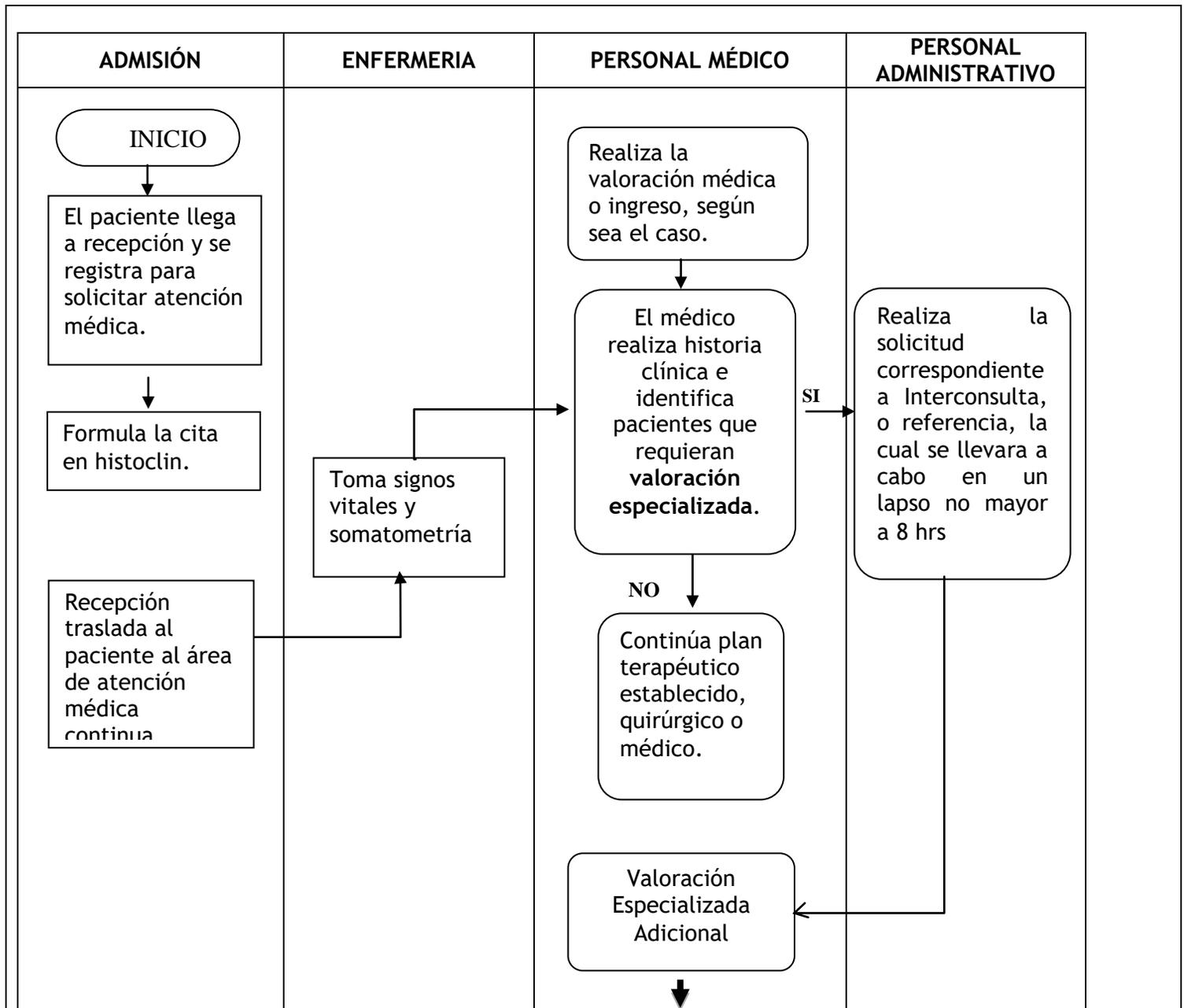
El Personal adscrito al área de Hospitalización es el responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.

**7. Diagrama de Flujo**

Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Liberó DRA. GABRIELA MURGUÍA CÁNOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	--	--	--

**CRITERIOS PARA IDENTIFICAR PACIENTES QUE REQUIEREN DE UNA EVALUACIÓN ESPECIALIZADA ADICIONAL (AOP.9)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-DO-SM-EEA-07
	Versión: 2.0	Página 8 de 10



Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Liberó DRA. GABRIELA MURGUÍA CÁNOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	--	--	--

**CRITERIOS PARA IDENTIFICAR PACIENTES QUE REQUIEREN DE UNA EVALUACIÓN ESPECIALIZADA ADICIONAL (AOP.9)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-DO-SM-EEA-07
	Versión: 2.0	Página 9 de 10

ADMISIÓN	ENFERMERIA	PERSONAL MEDICO	PERSONAL ADMINISTRATIVO
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">                     Instauración de tratamiento e indicaciones, a partir de Valoración Especializada Adicional.                 </div>	<div style="text-align: center;"> <p>↓</p> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; width: fit-content; margin: 0 auto;">                         El médico que realizo la valoración deberá emitir diagnóstico y plan de tratamiento en la nota                     </div> <p>↓</p> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; width: fit-content; margin: 0 auto;">                         Continúa plan terapéutico, de acuerdo a Indicaciones establecidas por Valoración Especializada Adicional                     </div> </div>	

**8. Resultado deseado / Entregables**

- Brindar evaluación especializada oportuna a pacientes que así lo requieran.
- Contar con criterios de acuerdo a las poblaciones de pacientes que se atienden en la Organización.
- Identificar a los pacientes que requieran evaluación especializada adicional durante las primeras 24 horas, realizar oportunamente las acciones definidas; informar, derivar, referir o solicitar interconsulta, según sea el caso.

Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Liberó DRA. GABRIELA MURGUÍA CÁNOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	--	--	--



**CRITERIOS PARA IDENTIFICAR PACIENTES QUE REQUIEREN DE UNA EVALUACIÓN ESPECIALIZADA ADICIONAL (AOP.9)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-DO-SM-EEA-07
	Versión: 2.0	Página 10 de 10

**9. Indicador (es)**

Nos permitirá identificar a los pacientes que requieran evaluación especializada adicional durante las primeras 24 horas de estancia intrahospitalaria, así como el resultado de dichas valoraciones respecto del tratamiento inicial, en un periodo determinado, para su evaluación anual

No se relaciona con ningún indicador

No.	TIPO	NOMBRE	ALGORITMO	OBJETIVO	FRECUENCIA DE REVISIÓN
1	PROCESO / RESULTADO		-----		

Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Liberó DRA. GABRIELA MURGUÍA CÁNOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	--	--	--